



Boletín | Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 236

14 de mayo de 2013

SUMARIO . Pág. 31052

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003681-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a portal de Meteorología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.

31054

PE/003752-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvención concedida al Ayuntamiento de Montemayor del Río, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.

31055

PE/003779-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a oferta educativa en los centros de Valle de Lacia y Palacios del Sil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.

31057

PE/003785-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a la no publicación en la página web de la Junta de Castilla y León de los catálogos de los montes de utilidad pública de las provincias de Palencia, Zamora y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.

31061

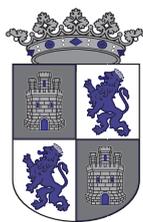


Páginas

PE/003804-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a coste de las 16 viviendas construidas por la Junta de Castilla y León en Pozaldez (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.

31063



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003681-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a portal de Meteorología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/003681, relativa a portal de Meteorología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de marzo de 2013.

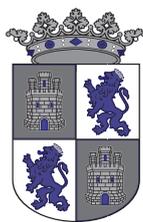
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0803681, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a portal de Meteorología de Castilla y León.

El contrato “*Servicio de Meteosig y Predicciones e Integración al Portal de Meteorología de la Junta de Castilla y León*” adjudicado a la empresa METEOLÓGICA, tiene un coste anual de 20.828,24 euros.

Valladolid, 12 de marzo de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003752-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvención concedida al Ayuntamiento de Montemayor del Río, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/003752, relativa a subvención concedida al Ayuntamiento de Montemayor del Río, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de marzo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita 0803752, formulada por doña Ana María Muñoz de la Peña González Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvención por Área de Rehabilitación Integral al Ayuntamiento de Montemayor del Río.

Con fecha 1 de diciembre de 2011 se concedió subvención por importe de 1.142.851,97 euros al Ayuntamiento de Lagunilla, no al de Montemayor del Río.

Con fecha 1 de febrero de 2013 se ha realizado un pago de 89.487,20 euros al Ayuntamiento de Lagunilla, por los gastos que se relacionan a continuación, justificados con fecha 31 de octubre de 2012 mediante certificados de reconocimiento de obligaciones emitidos por la Interventora Municipal con el Visto Bueno del Alcalde del Ayuntamiento:

- Rehabilitación de inmueble en C/ Peris Mencheta 24
- Rehabilitación de inmueble en C/ Subida Fuente el Guijo 17
- Rehabilitación de inmueble en C/ Cervantes 6
- Rehabilitación de inmueble en C/ Victoria
- Rehabilitación de inmueble en Plaza Salamanca, 6
- Rehabilitación de inmueble en C/ Castillejo 2



- Rehabilitación de inmueble en C/ Peris Mencheta, 20
- Rehabilitación de inmueble en C/ Peris Mencheta, 11
- Rehabilitación de inmueble en C/ Colón 21
- Rehabilitación de inmueble en C/ Cid 6
- Rehabilitación de inmueble en Plaza Mayor 6
- Rehabilitación de inmueble en C/ Esperanza 8
- Rehabilitación de inmueble en Plaza Fuente Castaño 1
- Rehabilitación de inmueble en Punta Brava 15
- Rehabilitación de inmueble en Avenida Constitución 9
- Rehabilitación de inmueble en Castillejo 23
- Gastos de Gestión del ARÍ en el periodo Agosto 2010-Septiembre 2012

Valladolid, 11 de marzo de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003779-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a oferta educativa en los centros de Valle de Laciana y Palacios del Sil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/003779, relativa a oferta educativa en los centros de Valle de Laciana y Palacios del Sil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de marzo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

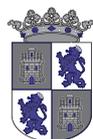
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3779, formulada por el Procurador D. José María González Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "oferta educativa en los centros de Valle de Laciana y Palacios del Sil".

Recabada información a las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en la Pregunta de referencia, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO II: Consejería de Educación.

Valladolid, 20 de marzo de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades únicamente puede decirse, en el ámbito de sus competencias, que aunque el Primer Ciclo de Educación Infantil no es una etapa educativa obligatoria, existen en las zonas referidas los siguientes centros infantiles:

- *Valle de Laciana*: Existe en Villablino un centro infantil de 0-3 años de 33 plazas de titularidad de su Ayuntamiento.
- *Comarca de Palacios del Sil*: En los municipios de Palacios del Sil y Páramo del Sil existen sendos centros del Programa “Crecemos” para la conciliación de la vida familiar y laboral, para la atención de niños menores de 3 años.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En relación a la segunda pregunta, se indica que la situación de alumnos de Educación Infantil agrupados con alumnos del primer ciclo de Educación Primaria ocurre únicamente en el C.R.A. “Laciana” de Villager: en la localidad de Villager con siete alumnos de E. Infantil y cinco de E. Primaria; en la localidad de Caboalles de Arriba con nueve alumnos de E. Infantil y dos de E. Primaria; en la localidad de Orallo con dos alumnos de E. Infantil y cuatro de E. Primaria y en la localidad de Sosas de Laciana con dos alumnos de E. Infantil y cuatro de E. Primaria.

Excepto en las localidades de Orallo y Sosas de Laciana, en las que hay únicamente seis alumnos, tanto en Villager como en Caboalles de Arriba, la decisión de incorporar algún alumno del Primer ciclo de Educación Primaria al aula de Educación infantil ha sido del Equipo Directivo, ejerciendo la competencia que tiene en cuanto a la organización del curso y concededor de las capacidades de los alumnos así como de los refuerzos y apoyos organizados.

En respuesta a la tercera pregunta, las únicas aulas de la comarca que reúnen cuatro niveles educativos son las del C.R.A. de Villager y el C.E.I.P. de Palacios del Sil, en concreto en cinco aulas en el C.R.A. de Villager y en un aula en Palacios del Sil. Las circunstancias de las localidades del C.R.A. de Villager ya se han especificado con anterioridad.

En relación con la cuarta pregunta, todas las aulas que tienen alumnos de distintos niveles disponen de refuerzos, no sólo en las materias instrumentales, sino también en otras materias. En cualquier caso, se apoya a los alumnos que lo necesitan.



En relación con la quinta pregunta, debe indicarse que la normativa que regula la etapa de Bachillerato en esta Comunidad Autónoma no contempla el concepto de especialidades.

En relación con la sexta pregunta, el artículo 6 de la ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León establece que: *“Los centros ofertarán todas las materias de modalidad [...] La impartición de estas materias quedará vinculada a que exista un número mínimo de diez alumnos que la soliciten, [...]”*.

Con posterioridad la ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en su artículo 2.7 rebaja la exigencia para el medio rural *“para la impartición de materias de modalidad [...] las Direcciones Provinciales de Educación, previo informe del área de inspección educativa, podrán autorizar el funcionamiento de grupos de materias de modalidad con un mínimo de siete alumnos [...] en el ámbito rural [...]”*

En cumplimiento de lo anterior, únicamente seis alumnos se desplazan del I.E.S. “Obispo Argüelles” al I.E.S. “Valle de Laciaña” para cursar la materia de 2.º de Bachillerato Griego II. Esta posibilidad está regulada en el artículo 6.8 de la ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, *“si la oferta de materias de modalidad en un centro queda limitada por razones organizativas, los alumnos podrán cursar alguna de estas materias mediante cualquiera de las formas siguientes:*

- a) *En la modalidad de educación a distancia, en las condiciones que establezca la Consejería de Educación.*
- b) *En un centro diferente al de origen, incluido el régimen nocturno, siempre que se garantice que ésta se cursa de forma presencial”.*

En relación con la séptima pregunta formulada, puede indicarse que en estas comarcas leonesas se ofertan ciclos formativos de formación profesional de grado medio (CFGM) y de grado superior (CFGS), además de programas de cualificación profesional inicial (PCPI). Durante el presente curso 2012/2013, la oferta es la siguiente: I.E.S. “Valle de Laciaña” de Villablino: CFGM “Gestión Administrativa”, con 1 grupo en 1.º y 1 grupo en 2.º, tanto ofertados como puestos en marcha; CFGM “Mecanizado” con 1 grupo en 1.º y 1 grupo en 2.º, tanto ofertados como puestos en marcha; CFGS “Administración y Finanzas” con 1 grupo en 1.º y 1 grupo en 2.º, tanto ofertados como puestos en marcha. I.E.S. “Obispo Argüelles” de Villablino, PCPI “Auxiliar de servicios administrativos” con 1 grupo ofertado y no puesto en marcha. I.E.S. “Beatriz Osorio” de Fabero, PCPI “Auxiliar de montaje de instalaciones electromecánicas y redes de telecomunicación” con 1 grupo ofertado y puesto en marcha. I.E.S. “La Gándara” de Toreno del Sil, PCPI “Auxiliar de montaje y mantenimiento de equipos informáticos” con un grupo ofertado y no puesto en marcha.

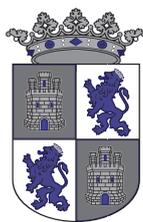
En relación a la octava pregunta, todos los centros de nuestra Comunidad Autónoma, sean del medio rural o del medio urbano, se imparte el mismo currículo, ya que son de aplicación para cada una de las enseñanzas los Decretos por los que se establece el correspondiente currículo, en concreto el Decreto 40/2007, de 3 de mayo,



por el que se establece el currículo de la educación primaria, el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

Aspectos referidos a la organización y horarios, a la tutoría y orientación, a la atención a la diversidad, al proyecto educativo y las programaciones didácticas de las diferentes áreas o materias y a la evaluación son igualmente comunes para todos los centros de nuestra Comunidad Autónoma, ya que están desarrollados en las Órdenes por las que se regulan la implantación y el desarrollo de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato así como las Órdenes de evaluación para cada una de las enseñanzas, que son de aplicación en todos los centros de nuestra Comunidad que impartan las referidas enseñanzas.

En consecuencia, debe responderse afirmativamente a la cuestión planteada sobre los niveles educativos equiparables.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003785-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a la no publicación en la página web de la Junta de Castilla y León de los catálogos de los montes de utilidad pública de las provincias de Palencia, Zamora y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/003785, relativa a la no publicación en la página web de la Junta de Castilla y León de los catálogos de los montes de utilidad pública de las provincias de Palencia, Zamora y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de marzo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 0803785, formulada por la Procuradora D.^a Teresa Gutiérrez Álvarez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, referente a la publicación de varios catálogos de montes de utilidad pública.

El Catálogo de Montes de Utilidad Pública según el artículo 12 de la Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León, es un registro público de carácter administrativo en el que se inscriben todos los montes demaniales que hubieran sido declarados de Utilidad Pública. Para su gestión y actualización permanente se dispone de una aplicación informática que permite conocer de cada monte todos los datos actualizados así como los asientos que configuran su evolución. Dispone además de un Sistema de Información Geográfica que permite acceder en cada monte a la capa relacionada.

Para conocer los datos que figuran en el Catálogo de un monte concreto de cualquier provincia se pueden solicitar a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente respectivos o a la Dirección General del Medio Natural quien proporcionará la información correspondiente que figure en el Catálogo actual. Además la capa donde se encuentra la representación gráfica de montes de utilidad pública se



encuentra disponible en el IDECYL (Infraestructura de datos espaciales de Castilla y León) en la página web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 12 de marzo de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003804-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a coste de las 16 viviendas construidas por la Junta de Castilla y León en Pozaldez (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/003804, relativa a coste de las 16 viviendas construidas por la Junta de Castilla y León en Pozaldez (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de marzo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita 0803804, formulada por D. Jorge Félix Alonso y doña Ana María Muñoz de la Peña González Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a 16 viviendas protegidas en Pozaldez.

Una vez realizado el proceso de selección, los posibles adjudicatarios han renunciado a la vivienda principalmente debido a su situación económica o sus dificultades en el acceso a la financiación.

El coste de la construcción de las viviendas para la empresa promotora de las viviendas, PROVIL, S.A., fue de 1.646.962,53 euros, desconociéndose si se ha originado algún gasto para el Ayuntamiento.

Las viviendas ocupadas han tenido un coste de 109.757,79 euros (IVA incluido), recibiendo los compradores una subvención del 20% del precio de la vivienda y respecto de las que se constituyó préstamo convenido con garantía hipotecaria por importe de 84.429,07 euros, formalizado con Caja España-Duero con una duración 25 años y un interés de Euribor +1,25.



Para vender el resto de viviendas y ocupar las mismas por sus futuros compradores se seguirá el procedimiento regulado en la normativa.

Valladolid, 13 de marzo de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes